



FALLO

En las oficinas de la Dirección de Licitaciones, siendo las **08:40** Horas del **17 de JUNIO del 2026**, y de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los municipios de Zacatecas y el 45 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento bajo la modalidad de Adjudicación Directa que se indica a continuación:

Adjudicación: AO-320101115-N10-2026

Contrato: MF OP AD OE IP-02-26

Relativo a: **REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIOS, ACCESIBILIDAD Y ÁREA DE ÁRBITROS, GIMNASIO NICO VARELA EN FRESNILLO, ZACATECAS.**

Acto presidido por la Lic. Alejandra Rodríguez Romero. En representación del Lic. Javier Torres Rodríguez Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo del presente procedimiento basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 16 de junio del 2026 a las 08:30 horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos, 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 45 de su Reglamento.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, la Dirección de Licitaciones del Municipio de Fresnillo Zacatecas, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, y, con fundamento en los artículos 74, 76, 77, 78, 79 y 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, adjudica el presente contrato, en virtud de que la empresa y/o persona física reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el oficio de invitación, las condiciones técnicas revisadas por Ing. Sandra García Tovar y las condiciones legales y económicas por la Lic. Alejandra Rodríguez Romero. requeridas y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

se formula el presente dictamen técnico a favor de:

1.- Empresa y/o persona física:

Monto: **ARQ. ARMANDO JUSTINIEN VELOZ CORTES \$ 940,440.57 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 57/100 M.N.) INCLUYE EL IVA**

Modalidad de Licitación: Adjudicación Directa

Periodo de ejecución: El plazo de ejecución será de **59** días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La Empresa y/o Persona Física ganadora deberá presentar en la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 101 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de

aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo. En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 105 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de diez días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa y/o Persona Física la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el departamento técnico de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha (acto de fallo).

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizará el día **25 de Junio del 2026** en las oficinas de la Dirección de Licitaciones.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de este procedimiento, el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, cuenta con recursos provenientes del **INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

Por el municipio de Fresnillo Zacatecas.

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

LIC. ALEJANDRA RODRIGUEZ ROMERO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO
URBANO

ING. SANDRA GARCIA TOVAR